DIARIO DE MALLORCA

del lunes 19 de Marzo de 1810.

S. Joseph Esposo de Maria SSma. = Rogativa en S. Francisco de Asis.

Observaciones Meteorológicas de ayer.				Afec. Ast. de hoy
Epocas.	*Termómet.*	*Barómet.*	*Atmósfera.*	Sale el sol á las 6
7 de la m.	9 g.	28 p. 5 l.	NE.	y 3 m. y 25 s.
12 del dia	12 g.	28 p. 4 l.	ESE.	se pone à las 5
5 de la t.	10 g.	28 p. 4 l.	SO.	y 57 m. y 00 s.

NOTICIAS PARTICULARES.

Anecdota.

Una señorita de pocos años que reside en Cartagena ha recibido estos dias cartas de su marido, oficial en nuestros exércitos en que este le participa haber llegado á Lorca, y que vendrá á Cartagena á tener el placer de verla. = Respuesta dada. *No trates de venir á Cartagena, porque me abochornaré de verte tan distante del enemigo: yo soy la que quedo disponiendo el viage para pasar á verte y á confirmarte en el proposito, que no dudo tendrás, de marchar quanto antes á donde te llaman tu obligacion y tú honor.*

Contextacion dada por el Capitan General de los quatro reynos de Andalucia, y en gefe del exército Duque de Alburquerque, á la carta recibida del General frances Duque de Dalmacia, por parlamentario dirigido desde Chiclana en 16 de Febrero de 1810.

Señor Duque: la unanimidad de sentimientos que á un mismo tiempo dieron impulso á todos los reynos y provincias de España para defenderse de una injusta dominacion, y vengar la inaudita usurpacion de su legitimo y amado Soberano Fernando VII, prueba bastante, sin recordar este hecho,

la justicia de la causa que defiende: por tanto debe conocer V. E. que los constantes españoles, sin embargo de los infortunios de la guerra, nacidos de poca perecia y de no hallarse tan intimamente unidos como en el dia á la nacion britanica, causas que ya han cesado, no dexarán las armas hasta conseguir la justa recuperacion de sus legítimos derechos; á su heroico ardimiento no le arredra que las tropas francesas hayan entrado en las Andalucias; les consta que solo dominan el terreno que pisan; y firmes en sus principios con un gobierno reconocido por todas las provincias libres, deseado por las que no lo estan, y legitimado quanto las circunstancias permiten, como se colige por adjuntos impresos, estan seguros de que no son vanas sus esperanzas.

Nuestro actual gobierno de Regencia se halla en estrecha comunicacion por todos los puertos que circundan á España con quantos reynos y provincias la componen, y le consta como á estas tropas y habitantes la conformidad de sus sentimientos con los nuestros, no menos que los exèrcitos que forman donde tienen proporcion de hacerlo.

La plaza de Cadiz no debe temer á cien mil hombres; su actual estado de defensa no es comparable con el que era no hace muchos dias, pues como todos los medios estaban prontos y eran superabundantes, solo faltaba emplearlos: no siendo las obras antiguamente proyectadas las que inspiran la confianza, sino las mejoras que se han hecho en ellas, y las muchas nuevas que se han aumentado y multiplican sin cesar casi superfluamente, y por lo mismo en retribucion del interes que V. E. se toma por los habitantes de esta Isla y plaza de Cadiz, le aviso esto para que desista de hacer infructuosos sacrificios con sus tropas, seguro de las ventajas de las mias, asi por el terreno y posiciones que ocupan, como por la fraternal union con que hacen todo el servicio alternativamente con las británicas, nuestras íntimas aliadas.

Tambien debo decir á V. E. que la brillante Nacion británica, tan valiente y noble como generosa, no abriga en su seno la idea que indica V. E. de apoderarse de Cadiz;

solo trata de ayudar á su defensa con todos los medios de que abunda, y que los españoles la piden y reciben gustosos: españoles serán los que defiendan á Cadiz, sin que por esto dexen de ayudarles ingleses, portugueses y quantos conociendo la justicia de la causa quieren hacerse honor en defenderla.

El trato de los prisioneros será el debido entre naciones cultas, sin tomar exemplo del cruel sacrificio que hacen las tropas francesas con los españoles, ya graduándolos de insurgentes, ó ya quando por el cansancio no pueden seguir las marchas.

Ultimamente no puedo conformarme á conferenciar con V. E. en las actuales circunstancias, ni hasta tanto que libre la España de tropas francesas, y restituido á ella nuestro amado Rey Fernando VII, pueda aceptar gustoso la satisfaccion que V. E. me propone. Y en el interin tiene el honor de saludar á V. E. con toda consideracion. = El Duque de Alburquerque.

Cadiz 19 de Febrero

Pliego dirigido al Comandante general de la Esquadra por el parlamentario de ayer.

Excmo. Sr.: aunque la apreciable circunstancia de hallarse confiado á V. E. el mando de la Esquadra española que está aparejada en esa bahia, no nos permite dudar de que esta seguirá la suerte de la nacion; la posicion que ocupa en el fondeadero con respecto á la Iglesia; el corto número de sus tripulaciones, y las ventajas que pueden ofrecer á los designios del gabinete ingles la oportunidad de un recio levante, nos obligan á ganar momentos para hacer presente á V. E. que S. M., penetrado de los males á que van á exponerse en tan aventurada emigracion los dignos oficiales y gente que componen sus dotaciones, y del abandono que amenaza á sus familias, mas bien que del importe en la pérdida de unos navios en la mayor parte podridos, nos ha autorizado para hacer conocer á V. E. y á quantos militan á sus órdenes, que sus honores é intereses han de ser integramente conservados, y que para convencerse de estas benéficas disposiciones del

Rey, y de quanto pueda conducir á que no se de un paso sin el debido conocimiento, puede V. E. diputar sugetos y señalar el parage que sea de su agrado, en mar ó en tierra, á fin de que podamos proporcionar las explicaciones tan conducentes en el momento al bien de la nacion en general, y de tantas afligidas familias en particular.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Puerto de Santa María 17 de Febrero de 1810. = Josef Justo de Salcedo. = Pedro de Obregon. = Miguel Hermosilla. = P. D. Se dirige este pliego por embarcacion parlamentaria. = Excmo. Sr. D. Ignacio María de Alava.

Contestacion

Excmos. Sres: quando V. EE. me hacen la justicia de conocer, que inalterable en los principios de lealtad que fixé en mi corazon, estoy decidido á seguir la suerte de una nacion fiel y generosa, que gloriosamente defiende sus sagrados derechos y los de su legítimo Rey el Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde, pudieran haber reflexionado que no escucharia yo, y graduaria de insultante la proposicion de honores é intereses con que se pronuncia, en el caso de acceder yo á ella. La generosa conducta de la Nacion británica no ofrece el menor recelo contra la propiedad y seguridad de los navios que tengo á mi cargo, como V. EE. sospechan con grande injusticia; y asi los dignos oficiales de su dotacion, como yo, desestimándolo todò, y toda clase de interes, fundamos nuestro honor y nuestra gloria en perseverar firmes eu la defensa de la justa causa que hemos jurado sostener.

La nacion reconoce en el Consejo de Regencia la suprema y legitima autoridad que representa á nuestro deseado Rey D. Fernando VII, y es reconocido por ella: yo he sido de los primeros á rendirle mi obediencia, y mi lealtad no me permite dar otra contextacion á la carta de V. EE. de fecha de ayer, venida por el falucho parlamentario que conduce esta.

Dios guarde á V, EE. muchos años. A bordo del navio Santa Ana en la bahía de Cadiz 18 de Febrero de 1810. = Ignacio María de Alava. = Excmos. Sres. D. Josef Justó de Salcedo, D. Pedro Obregon y D. Miguel Hermosilla.